



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

La Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que deje sin efecto la actualización de la “Directiva de Política de Defensa Nacional” (DPDN) aprobada por el Decreto 457/21 en lo referido a su apreciación estratégica sobre la República Bolivariana de Venezuela y que, con respecto a la situación en ese país, restituya los términos de la DPDN aprobada por el Decreto 703/18.

Asimismo, solicitar al Ministro de Defensa de la Nación, Ing. Agustín Rossi, que de conformidad con el art. 71 de la Constitución Nacional, se haga presente en esta Cámara con el fin de explicar los términos de la nueva DPDN en general, y en lo referido a Venezuela en particular.

**Luis Petri**

Fernando Iglesias, Alvaro de Lamadrid, Karina Banfi

Gustavo Menna, Jorge Enriquez, Natalia Villa,

Carla Piccolomini, Gonzalo del Cerro, Hector Stefani,

Federico Zamarbide, Ximena García, Mario Arce,

Omar de Marchi, Lidia Ascarate



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

### FUNDAMENTOS

#### **Señor presidente:**

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el Decreto 457/21, que aprueba la actualización de la “Directiva de Política de Defensa Nacional” (DPDN), elaborada por el Ministerio de Defensa de la Nación. El Ministerio la elaboró para someterla a consideración del Presidente de la Nación, en cumplimiento de la instrucción contenida en el artículo 4° del Decreto 571/20. Esa norma, a su vez, había derogado la DPDN que el Gobierno anterior había aprobado por Decreto 703/18.

La nueva Directiva contiene, en su “Apreciación estratégica sobre el escenario regional”, consideraciones sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela que representan un verdadero retroceso con respecto a la Directiva anterior, en la medida en que niegan la violación de los derechos humanos de los venezolanos por parte de la dictadura que los oprime. Por esta razón, el presente proyecto propone que la Cámara solicite al Poder Ejecutivo la derogación de ese punto y, al Ministro de Defensa, su comparecencia para brindar las explicaciones pertinentes.

Los términos de la nueva DPDN con respecto a Venezuela son los siguientes:

*“En el caso de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, la REPÚBLICA ARGENTINA, comprometida con el principio de no intervención en los asuntos internos de otros estados, sigue con preocupación la crisis política, económica y humanitaria, exacerbada por la pandemia del COVID-19, a la vez que condena los bloqueos físicos y financieros que agravan aún más el sufrimiento del pueblo venezolano. En este sentido, con el convencimiento de que la comunidad internacional tiene el deber de colaborar en la facilitación del diálogo entre las partes y en la búsqueda de una salida política en el marco de los mecanismos institucionales y constitucionales vigentes, la REPÚBLICA ARGENTINA se integró al*



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

*“Grupo Internacional de Contacto” (GIC) y decidió retirarse formalmente del “Grupo de Lima”, atento que las acciones que este último ha venido impulsando en el plano regional e internacional han sido contraproducentes a la hora de buscar una salida consensuada con todos los actores relevantes de la política local. En este contexto, las elecciones regionales de este año se presentan como una oportunidad para comenzar a trabajar con una estrategia que vertebre desde abajo hacia arriba un sistema político afectado por la apatía que produjeron en el electorado y la sociedad civil las estrategias de boicot, vaciamiento e instrumentalización por parte de oposición y oficialismo”.*

Se observa en este caso la utilización del mismo manual de encubrimiento que la administración del Frente de Todos viene aplicando a los gobiernos autoritarios de nuestro continente, incluyendo a la misma Venezuela, a Nicaragua y, reforzado en los últimos días, a Cuba. En primer lugar, la apelación al principio de no intervención en los asuntos internos como máscara para ignorar y callar ante la violación de los derechos humanos por parte de esos regímenes dictatoriales, desconociendo que la comunidad internacional tiene el deber de contribuir a prevenir, impedir y sancionar dichas violaciones. En segundo lugar, la referencia a las sanciones que la comunidad internacional viene aplicando a la casta de dirigentes de esos gobiernos, con el mentiroso término de “bloqueo”, y como una excusa para justificar la situación de desamparo y miseria en la que ellos mismos colocan diariamente a sus ciudadanos. En tercer lugar, una obscena equiparación entre las acciones criminales de estos dictadores y las actividades con las que las sitiadas organizaciones de oposición intentan defender lo poco que queda de sus derechos políticos y civiles. Finalmente, la claudicación de nuestro país al retirarse de los foros y grupos de Estados establecidos para señalar y limitar a la tiranía y facilitar la salida democrática.

Este lamentable Decreto viene a sumarse a una serie de acciones que deshonran a la República Argentina con respecto a nuestros hermanos de Venezuela y a la comunidad internacional, como la ya mencionada retirada del Grupo de Lima y la retirada de nuestro país



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

de la remisión que se efectuara a la Corte Penal Internacional (CPI) el 26 de septiembre de 2018, junto a Canadá, Colombia, Chile, Paraguay y Perú. Todas estas decisiones consolidan la marcha atrás del Gobierno Argentino en relación con las acciones que se venían implementando en la administración anterior, dirigidas a reconocer, abordar, mitigar y poner término al gravísimo deterioro de la situación política, institucional y de derechos humanos que vive Venezuela en manos del gobierno autoritario y dictatorial de Nicolás Maduro.

Los legisladores de la Nación no nos dejamos engañar por las falaces apreciaciones estratégicas que contiene la nueva DPDN. Los derechos humanos se siguen violando hoy en Venezuela. En los últimos días, las medidas de hostigamiento contra la oposición han continuado, como lo evidencia la detención de un colaborador del Presidente Juan Guaidó. En el mes de junio, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se refirió a la situación de ese país en un informe presentado a la 47° sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en el que, entre otras constataciones, observa que “(l)os patrones previamente identificados de desapariciones forzadas y detenciones en incomunicación persistieron”<sup>1</sup>.

Los abusos vienen siendo consistentemente señalados por la comunidad internacional, entre otras instancias, en informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“Institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos en Venezuela. Informe de País”. 31 de diciembre de 2017); la Organización de los Estados Americanos (“Informe de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y del Panel de Expertos Internacionales Independientes sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela”. 29 de mayo de 2018) y la ya mencionada Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (“Informe de la Alta Comisionada de las

---

<sup>1</sup> Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, documento A/HRC/47/55 “Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela”, 16 de junio de 2021. Consejo de Derechos Humanos 47° período de sesiones. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/47/55>. Fecha de consulta: 19/07/21.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela”. 4 de julio de 2019).

El principio de no intervención no puede utilizarse como una máscara para esconder un silencio cómplice, por intereses o ideología, con estas tiranías. Además, esgrimirlo del modo en que lo hace el Gobierno Nacional, tanto en sus acciones como en la DPDN, nos lleva a una etapa ya clausurada del derecho internacional. En efecto, “(p)ara el derecho internacional contemporáneo resulta indudable que los asuntos relativos a los derechos humanos no pertenecen exclusivamente al dominio reservado de los Estados. En realidad, hoy día pocas materias se encuentran más reguladas por tratados y convenciones internacionales, así como por el derecho internacional consuetudinario, que los derechos humanos, habiéndose creado para tutelar tales derechos diversos órganos tanto en las Naciones Unidas como en las organizaciones regionales.”<sup>2</sup> Por esa razón, “los Estados no pueden invocar como un asunto de su dominio reservado el tratamiento que le dispensan a las personas sometidas a su jurisdicción y (...) los Estados y las organizaciones internacionales no dejan de cumplir con el principio de no intervención cuando adoptan medidas en contra de Estados que violan los derechos humanos.”<sup>3</sup> El Frente de Todos continúa, por el contrario, su firme avance hacia el pasado y hacia fuera de la comunidad de las naciones democráticas.

En ese sentido, resultaba mucho más ajustada a la situación de Venezuela y al estado actual del derecho internacional, la apreciación que contenía la DPDN aprobada en 2018 por el Presidente Macri, a través del Decreto 703/18, en la que podemos leer lo siguiente:

*“El gobierno venezolano persiste en sus esfuerzos por consolidar un régimen autoritario que viola de manera sistemática las libertades fundamentales y los derechos políticos de sus ciudadanos. La crisis política, humanitaria, social y*

---

<sup>2</sup> Vargas Carreño, E., “El principio de no intervención”, XXX Curso de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos, 2003, p. 147. Disponible en: [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones\\_digital\\_XXX\\_curso\\_derecho\\_internacional\\_2003\\_Edmundo\\_Vargas\\_Carreno.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XXX_curso_derecho_internacional_2003_Edmundo_Vargas_Carreno.pdf). Fecha de consulta: 19/07/21.

<sup>3</sup> Ídem.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

*sanitaria que atraviesa la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA atenta contra la consolidación de la zona de paz sudamericana, dado que afecta negativamente la estabilidad de la región, especialmente la de los países vecinos.*

*Estos últimos enfrentan un creciente flujo de refugiados que impacta sobre las economías limítrofes; generando condiciones propicias para la criminalidad organizada y el narcotráfico, y produciendo un efecto derrame hacia el resto de la región que debilita su gobernanza”.*

Así es como debe formularse la apreciación estratégica de un gobierno verdaderamente comprometido con la democracia y con los derechos fundamentales, que honre las tradiciones de nuestro país en el ámbito internacional y de los derechos humanos. A este espíritu y a esta letra debe regresar la política exterior de la República Argentina, por ello se solicita mediante este proyecto que se eliminen de la DPDN los vergonzosos términos dados a conocer en el día de la fecha con respecto a Venezuela, y se restituya la posición veraz, comprometida y valiente del Gobierno anterior.

Señor presidente, las actitudes del Presidente Fernández y de la Vicepresidenta Fernández de Kirchner con respecto a la dictadura venezolana configuran nada menos que una traición a la vigencia irrestricta e indiscutida de la democracia y de los derechos humanos en nuestra región; a las tradiciones de nuestro país y de nuestra gente en su defensa y promoción en todo el mundo; a los otros países y foros junto a los cuales Argentina venía impulsando soluciones urgentes y justas para Venezuela; y lo más importante, a los venezolanos y venezolanas que sufren bajo el yugo del dictador Maduro, y a tantos otros que tuvieron que dejar su patria para buscar refugio en países vecinos, que los han recibido con los brazos abiertos, como el nuestro.

Cabe preguntarse entonces, y corresponde que el Ministro de Defensa de cuenta de ello ante este Congreso, a quién o a qué manifiestan fidelidad el Presidente, la Vicepresidenta y el Gobierno que conducen. Quizás se trate de ser fieles a un proyecto político que enriquece a



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

los dirigentes mientras empobrece a los ciudadanos, y que se aparta de la comunidad internacional para entregarse a la compañía de regímenes autoritarios que desestabilizan las relaciones internacionales. O tal vez sea lealtad a antiguos pero aún vigentes pactos ideológicos o personales con el partido y el dictador que someten a ese pueblo. Quizás se trate, sin más, de ser consistentes con el espejo en el que se reflejan y en el que aspiran a proyectar a toda la Nación Argentina.

El pueblo argentino, nuestros hermanos de Venezuela y la comunidad internacional requieren una explicación.

Por todo ello solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

**Luis Petri**

Fernando Iglesias, Alvaro de Lamadrid, Karina Banfi

Gustavo Menna, Jorge Enriquez, Natalia Villa,

Carla Piccolomini, Gonzalo del Cerro, Hector Stefani,

Federico Zamarbide, Ximena García, Mario Arce,

Omar de Marchi, Lidia Ascarate